



Bogotá, 31 de agosto de 2017

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn.

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre

4.Piso 2, Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones al Informe de Evaluación CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2017

Respetados señores:

Una vez revisado el informe de evaluación nos permitimos presentar las siguientes observaciones y/o aclaraciones:

- La certificación sobre personal en condición de discapacidad expedida por la Dirección Territorial Bogotá presentada por el proponente, fue expedida el 6 de febrero de 2017 y tiene una vigencia de 6 meses. Teniendo en cuenta que la fecha de cierre del presente proceso fue el 14 de agosto de 2017, el proponente deberá aportar la certificación vigente para que la entidad pueda incluirlo en la eventual aplicación del criterio de desempate correspondiente.

Adjuntamos el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo.

Agradecemos su atención,

Atentamente,

DANIEL ALFREDO TOVAR
Representante Legal

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.****A QUIEN INTERESE,****HACE CONSTAR:**

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	2086
NOMBRE - RAZON SOCIAL	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACION	900595360

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberán mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día ~~jueves~~, 31 de agosto de 2017

ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: Inspector de Trabajo GATCyT

	<p>Verifique siempre la autenticidad del presente certificado, comuníquese al telefono relacionado en el pie de pagina, tenga la constancia a mano.</p>  * 2 0 8 6 - 2 6 6 6 4 *
CODIGO DE VERIFICACION	